



# Boletín | Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### XI LEGISLATURA

Núm. 163

15 de junio de 2023

SUMARIO. Pág. 17579

## SUMARIO

Páginas

### **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### 230. Acuerdos

##### **ACUER/000010-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023.

17587

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 450. Interpelaciones

##### **I/000056-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de relaciones institucionales.

17596



Páginas

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

### **POC/000060-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a proceso de licitación de la coordinación artística del FACYL 2023, así como sobre la designación del nuevo coordinador artístico del festival.

17597

### **POC/000061-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León respecto de las actuaciones en defensa de los intereses de los apicultores de la Comunidad.

17598

### **POC/000062-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a qué actuaciones de conservación está realizando la Junta de Castilla y León para la mejora del estado de conservación del urogallo en la Comunidad.

17599

### **POC/000063-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a actuaciones de conservación que está realizando la Junta de Castilla y León para la mejora del estado de conservación del visón europeo en Castilla y León.

17600

### **POC/000064-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García



Páginas

Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León respecto al aumento de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de interacciones con humanos. 17601

**POC/000065-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a medidas que ha adoptado la Junta de Castilla y León respecto al incremento de ataques de lobo desde la inclusión de la especie en el LESPRES. 17602

**POC/000066-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a balance que hace la Junta de Castilla y León respecto del Plan de Promoción de la Autoprotección de Castilla y León. 17603

**POC/000067-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a campañas de promoción de la mujer en la Policía Local impulsadas por la Junta de Castilla y León. 17604

**POC/000068-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a distintas cuestiones relativas a las mejoras del servicio público del 1-1-2 en Castilla y León. 17605



Páginas

## 470. Proposiciones No de Ley

### **PNL/000561-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar, a la mayor brevedad posible, la normativa necesaria para la agilización, simplificación y automatización electrónica del procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa; la expedición, renovación y modificación del título; la obtención del carné individual, así como la emisión de duplicados, para su tramitación ante el Pleno.

17606

### **PNL/000562-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales a que, en el período de Presidencia de la UE, se posicione expresamente con el resto de principales países europeos fabricantes del sector de la automoción en contra de la normativa Euro 7 más exigente, para su tramitación ante el Pleno.

17609

### **PNL/000563-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dotar, progresivamente, de equipos de cirugía robótica a todas las áreas de salud de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

17611

### **PNL/000564-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de desfibriladores semiautomáticos a los consultorios locales de Castilla y León que tengan más de 250 tarjetas asignadas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

17613

### **PNL/000565-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder con carácter inmediato a la reducción de los precios del suelo industrial en el polígono AGUILAR II, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

17615



Páginas

**PNL/000566-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que se requiera a la propiedad del castillo de Castronuevo al cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

17617

**PNL/000567-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR BURGOHONDO (ÁVILA), EDAR LANGA (ÁVILA), EDAR SERRANILLOS (ÁVILA) y EDAR HOYOS DEL ESPINO (ÁVILA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17620

**PNL/000568-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR TORRESANDINO (BURGOS), EDAR VILLARIEZO (BURGOS) y EDAR QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ (BURGOS), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17624

**PNL/000569-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR LA VECILLA DE CURUEÑO (LEÓN), EDAR CIMANES DE LA VEGA (LEÓN), EDAR ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN), EDAR VALTUILLE DE ABAJO (LEÓN) y EDAR VILLAQUEJIDA (LEÓN), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17627



Páginas

**PNL/000570-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR CISNEROS (PALENCIA), IMPULSIÓN DE LAS AGUAS FECALES DEL P. I. DE TORQUEMADA A LA EDAR (PALENCIA), CONEXIÓN DE AGUAS RESIDUALES EDAR MAGAZ DE PISUERGA (PALENCIA) y EMISARIO VILLALOBÓN (PALENCIA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17632

**PNL/000571-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR MOZÁRBEZ (SALAMANCA), EDAR LINARES DE RIOFRÍO (SALAMANCA), EDAR MATILLA DE LOS CAÑOS (SALAMANCA), EDAR CESPEDOSA DE TORMES (SALAMANCA), EDAR VALERO (SALAMACA) y EDAR ALDEALENGUA (SALAMANCA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17636

**PNL/000572-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR NAVALMANZANO (SEGOVIA), EDAR ESCALONA DEL PRADO (SEGOVIA), EDAR ESCOBAR DE POLENDOS (SEGOVIA), EDAR LA MATILLA (SEGOVIA), EDAR MADERUELO (SEGOVIA), EDAR CHAÑE (SEGOVIA), EDAR ZARZUELA DEL PINAR (SEGOVIA) y EDAR ESPIRDO-LA HIGUERA (SEGOVIA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17640

**PNL/000573-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Virginia



Páginas

Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR DEZA (SORIA) y ABASTECIMIENTO FUENTECANTOS (SORIA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17647

**PNL/000574-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR LA SANTA ESPINA (VALLADOLID), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17650

**PNL/000575-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR CASTROGONZALO (ZAMORA), EDAR VILLABUENA DEL PUENTE (ZAMORA), EDAR CORRALES DEL VINO (ZAMORA), EDAR MONTAMARTA (ZAMORA), EDAR FUENTES DE ROPEL (ZAMORA), EDAR VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS (ZAMORA), EDAR FERRERAS DE ABAJO (ZAMORA) y EDAR SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES (ZAMORA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17652

## **7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS**

### **750. Comisiones**

**COM/000004-06**

Cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia.  
Altas y bajas.

17658



	<u>Páginas</u>
<b>COM/000006-06</b>	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. Altas y bajas.	17660
<b>COM/000008-06</b>	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. Altas y bajas.	17662
<b>COM/000013-07</b>	
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. Altas y bajas.	17664
<b>780. Diputación Permanente</b>	
<b>DP/000004-01</b>	
Cambios habidos en la composición de los suplentes de la Diputación Permanente. Altas y bajas.	17666



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000010-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha conocido los acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	06.04.491A01.21300.0	101,14%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las infraestructuras técnicas del Centro de Proceso de Datos principal de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	06.02.453A01.601A1.9	72,57%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de la obra "ACT 2.1-ZA-57. Mejora de plataforma y firme. Ctra. ZA-604, de La Bóveda de Toro (ZA-605) a Cañizal (CL-605). Tramo: La Bóveda de Toro (ZA-605) a Cañizal. P. K. 0+000 al 19+610", provincia de Zamora".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.20600.0	91,58%
	2024	05.22.491A02.22706.0	78,85%
	2025	05.22.491A02.20600.0	62,04%
	2025	05.22.491A02.22706.0	62,31%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato relativo a la cesión del derecho de uso temporal y asistencia técnica de la licencia del analizador clínico asistencial-APR para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y para sus hospitales y complejos asistenciales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.22706.0	77,07%
	2025	05.22.491A02.22706.0	62,52%
	2026	05.22.491A02.22706.0	55,64%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte del sistema de almacenamiento de nivel 3 para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.22706.0	78,80%
	2025	05.22.491A02.22706.0	63,78%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato relativo al servicio de mantenimiento de infraestructura de seguridad perimetral y servicios de seguridad gestionada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.21600.0	70,98%
	2024	05.22.491A02.22706.0	79,41%
	2025	05.22.491A02.22706.0	64,39%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio del mantenimiento de licencia y soporte de AIDA-Gestión de Turnos- de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.21600.0	72,36%
	2024	05.22.491A02.22706.0	79,44%
	2025	05.22.491A02.22706.0	64,40%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato en la parte correspondiente al servicio de mantenimiento de infraestructura de comunicaciones para la renovación tecnológica de equipamiento de conmutación de red en los centros hospitalarios de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.21600.0	73,12%
	2024	05.22.491A02.22706.0	79,78%
	2025	05.22.491A02.22706.0	64,75%

Para realizar por la Consejería SANIDAD, para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación informática CIVITAS para la gestión de tarjeta sanitaria individual de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.22706.0	79,78%
	2024	05.22.491A02.21600.0	73,12%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, para la contratación del servicio de mantenimiento, soporte y administración del repositorio de datos clínicos (CDR) de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.22706.0	80,10%
	2024	05.22.491A02.21600.0	74,40%
	2025	05.22.491A02.22706.0	65,07%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato relativo al servicio de mantenimiento de licencia y soporte de la plataforma PROXIA®PREMIUM EDITION para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.21600.0	75,44%
	2024	05.22.491A02.22706.0	80,97%
	2025	05.22.491A02.22706.0	65,36%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte del sistema de laboratorio del área única de laboratorios en Valladolid de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2025	05.22.312A02.26407.3	64,11%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación de procedimientos terapéuticos de rehabilitación ambulatoria en el ámbito de gestión de la Gerencia de Salud del Área de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.22706.0	74,20%
	2025	05.22.491A02.22706.0	61,24%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio de desarrollo de *software* para el mantenimiento y soporte del sistema de información de farmacia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (CONCYLIA).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.22706.0	74,44%
	2025	05.22.491A02.22706.0	61,48%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte del fabricante de licencias CITRIX para la virtualización de aplicaciones y escritorios remotos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	05.22.491A02.21600.0	86,37%
	2024	05.22.491A02.22706.0	81,20%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato relativo al Servicio de mantenimiento y soporte del sistema de información clínica ICCA para las unidades de cuidados intensivos de la Gerencia Regional de Salud.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/04/2023	2024	04.02.261A01.61101.9	91,25%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste de las anualidades del contrato de obras de construcción de un nuevo Museo de Semana Santa en Plaza de Santa María la Nueva, s/n, de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/04/2023	2024	05.22.491A02.20600.0	95,16%
	2025	05.22.491A02.20600.0	66,81%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato de cesión del derecho de uso temporal de una herramienta de codificación de los episodios asistenciales hospitalarios, para los sistemas de información hospitalarios de la Gerencia Regional de Salud.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/04/2023	2024	05.22.491A02.21600.0	73,84%
	2024	05.22.491A02.22706.0	79,99%
	2025	05.22.491A02.22706.0	64,95%
	2026	05.22.491A02.22706.0	55,78%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio de mantenimiento de licencia y soporte del sistema de gestión de nefrología (VERSIA) de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/04/2023	2024	05.22.491A02.21600.0	81,01%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de las licencias SAP y suministro de las licencias SAP HANA en el marco del proyecto SATURNO (sistema integrado de contratación, compras y logística) de la Gerencia Regional de Salud.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/04/2023	2024	05.22.491A02.22706.0	88,92%
	2024	05.22.491A02.21600.0	86,80%
	2025	05.22.491A02.22706.0	71,64%
	2026	05.22.491A02.22706.0	61,08%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y soporte de la solución INVOX MEDICAL DICTATION de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



<b>SESIÓN</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
20/04/2023	2024	05.01.311A01.64500.0	125,47%
	2025	05.01.311A01.64500.0	125,47%
	2026	05.01.311A01.64500.0	62,73%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el encargo a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A. (SOMACYL) de la asistencia técnica para el servicio de programación de los desarrollos y adaptaciones de los sistemas informáticos de la Consejería de Sanidad.



## SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/03/2023	2024	03.04.412A01.601A1.1	329,88%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S. M. E., M. P. (TRAGSA), de la ejecución de las obras previstas en el proyecto de "Construcción y reparación de cerramientos ganaderos en los terrenos afectados por el incendio de la Paramera en la provincia de Ávila".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	04.09.131A01.64900.0	128,21%
	2025	04.09.131A01.64900.0	88,65%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la celebración del contrato de servicios "Explotación operativa de las salas de atención de llamadas del Centro de emergencias 1-1-2 de Castilla y León".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/04/2023	2024	03.03.412A01.7804T.0	75,00%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, la modificación de la concesión directa de una subvención a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPA) y a la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL), para el desarrollo del programa de movilidad articulado mediante estancias de agricultores y ganaderos en explotaciones agrarias de referencia.



## SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente la superación de anualidades en la sesión y anualidad que se relaciona:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
02/03/2023	2028	686002,54

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la celebración del contrato mixto de obras, suministro y la gestión del centro para personas mayores "Las Merindades", en Villarcayo (Burgos).



## ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en la sesión y anualidad que se relaciona:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/03/2023	2024	04.02.261A01.78096.8	0,00%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la financiación de la rehabilitación y restauración de la Iglesia Penitencial de la Santa Vera Cruz de Valladolid.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### **I/000056-01**

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de relaciones institucionales.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite la interpelación I/000056.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

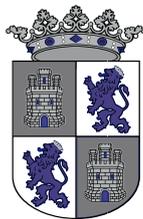
### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de relaciones institucionales.**

Valladolid, 5 de junio de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000060-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a proceso de licitación de la coordinación artística del FACYL 2023, así como sobre la designación del nuevo coordinador artístico del festival.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000060 a POC/000068.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

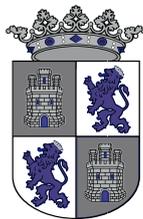
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Igea Arisqueta, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN.

**Proceso de licitación de la coordinación artística del FACYL 2023 así como la designación del nuevo coordinador artístico del festival, Rodrigo Tamariz.**

Valladolid, 22 de mayo de 2023.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000061-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León respecto de las actuaciones en defensa de los intereses de los apicultores de la Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000060 a POC/000068.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

**¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre las diferentes actuaciones que lleva a cabo en la defensa de los intereses de los apicultores de Castilla y León?**

Valladolid, 2 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Juan Luis Cepa Álvarez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000062-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a qué actuaciones de conservación está realizando la Junta de Castilla y León para la mejora del estado de conservación del urogallo en la Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000060 a POC/000068.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**¿Qué actuaciones de conservación está realizando la Consejería para la mejora del estado de conservación del urogallo en Castilla y León, especie declarada en peligro de extinción y considerada en situación crítica?**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000063-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a actuaciones de conservación que está realizando la Junta de Castilla y León para la mejora del estado de conservación del visón europeo en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000060 a POC/000068.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**¿Qué actuaciones de conservación está realizando la Consejería para la mejora del estado de conservación del visón europeo en Castilla y León, especie declarada en peligro de extinción y considerada en situación crítica?**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000064-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León respecto al aumento de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de interacciones con humanos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000060 a POC/000068.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

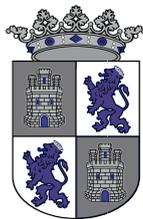
Ante el aumento de la población de osos en la cordillera Cantábrica y el incremento de las interacciones con humanos, donde cada vez son más frecuentes los avistamientos de la especie en entornos urbanos o explotaciones ganaderas,

**¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y OT?**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000065-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a medidas que ha adoptado la Junta de Castilla y León respecto al incremento de ataques de lobo desde la inclusión de la especie en el LESPRES.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000060 a POC/000068.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

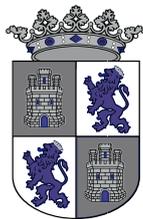
Ante el incremento del número de ataques de lobo desde la inclusión de la especie en el LESPRES (listado de especies de protección especial):

**¿Qué medidas ha tomado la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y OT?**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000066-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a balance que hace la Junta de Castilla y León respecto del Plan de Promoción de la Autoprotección de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000060 a POC/000068.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

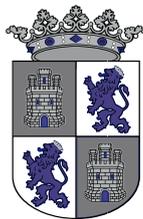
Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**¿Qué balance hace el Plan de Promoción de la Autoprotección de Castilla y León presentado por el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el 28 de febrero?**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000067-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a campañas de promoción de la mujer en la Policía Local impulsadas por la Junta de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000060 a POC/000068.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**¿En qué consisten las campañas de promoción de la mujer en la policía local y de la policía local en el medio rural? ¿Cómo están implicando a las policías locales en las campañas? ¿Cuáles son los resultados que pretende conseguir?**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000068-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. María Ángeles García Herrero, D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y Dña. María José Ortega Gómez, relativa a distintas cuestiones relativas a las mejoras del servicio público del 1-1-2 en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000060 a POC/000068.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

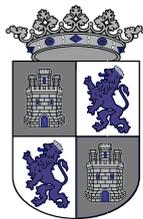
Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**¿Cuáles son las mejoras para el servicio público del 1-1-2 y para los trabajadores que lo prestan el contrato de gestión del servicio que acaba de adjudicarse? ¿Cómo controlará que la empresa adjudicataria cumpla el contrato?**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Beatriz Coelho Luna, María Ángeles García Herrero, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares y María José Ortega Gómez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000561-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar, a la mayor brevedad posible, la normativa necesaria para la agilización, simplificación y automatización electrónica del procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa; la expedición, renovación y modificación del título; la obtención del carné individual, así como la emisión de duplicados, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000561 y PNL/000562.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La familia constituye uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta nuestra sociedad, desempeñando un amplio elenco de funciones sociales que la hacen acreedora de una protección específica por parte de los poderes públicos.

Apoyar a las familias numerosas es imprescindible para garantizar el bienestar de los hijos, también para fomentar la natalidad y luchar contra la despoblación, así como para promover la equidad y la justicia social. Y es que, aparte de los indudables beneficios que aportan a la sociedad, las familias numerosas presentan una problemática particular y específica al enfrentar significativas dificultades económicas derivadas de los mayores gastos asociados con el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada.



El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70.1 10.º, asume como competencia exclusiva la promoción y atención de las familias, y, en ejecución de esta competencia, la Comunidad de Castilla y León reguló la materia de familias a través de la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de Castilla y León, que estableció una serie de previsiones relacionadas con el reconocimiento de la condición de familia numerosa y expedición del título y carné individual.

El Decreto 9/2005, de 20 de enero, reguló el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y expedición del título y carné individual. Esa norma, sustituida por el Decreto 1/2011, de 13 de enero, además de dar cumplimiento a lo previsto en la citada Ley 1/2007, de 7 de marzo, recogía medidas de simplificación administrativa y para la adecuación del procedimiento a lo establecido en la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

Este Decreto se ha visto afectado por nuevos cambios normativos que se han producido con posterioridad a su aprobación; en concreto, especial significación ha tenido la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que recoge el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas y la obligatoriedad de practicar las notificaciones preferentemente por medios electrónicos, lo que favorece, entre otros aspectos, la transparencia y agilización en la tramitación administrativa y la reducción y simplificación de cargas para los administrados.

También el Decreto se ha visto afectado por la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, que, además de establecer una nueva medida, la delegación de guarda con fines de adopción, a tener en cuenta a efectos del reconocimiento de la condición de familia numerosa, introdujo una modificación fundamental en la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, que ha supuesto el mantenimiento de la vigencia del Título de Familia Numerosa hasta que el último de los hijos deje de cumplir los requisitos para ser miembro de la familia numerosa. Esta modificación ha tenido un gran impacto en el procedimiento de emisión del Título de Familia Numerosa, y en la práctica ha influido notablemente en la gestión al incrementar considerablemente el volumen de solicitudes de renovación.

Las familias numerosas han de contar para hacer frente a sus necesidades con un marco normativo que permita incrementar la eficacia en la gestión y promover un procedimiento más ágil que permita una mejor atención a las personas solicitantes y beneficiarias del título de familia numerosa.

Agilizar la concesión del Título de Familia Numerosa, simplificar y automatizar el procedimiento, mediante la utilización de medios electrónicos, ya en las solicitudes que formulan las familias como en su tramitación procedimental por los órganos administrativos competentes, es esencial para garantizar el acceso adecuado y rápido a beneficios y ayudas económicas, aliviar la carga financiera de estas familias, promover la inclusión social y, también, reconocer y potenciar el valor de las familias numerosas en nuestra sociedad.

Es por ello esencial que las instituciones competentes trabajen para simplificar y agilizar los trámites burocráticos, asegurando que las familias numerosas puedan acceder rápidamente a los recursos que necesitan para el bienestar de sus hijos y su desarrollo.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar, a la mayor brevedad posible, la normativa necesaria para la agilización, simplificación y automatización electrónica del procedimiento para el reconocimiento de la condición de Familia Numerosa; la expedición, renovación, modificación del título; la obtención del carné individual, así como la emisión de duplicados".**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000562-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales a que, en el período de Presidencia de la UE, se posicionen expresamente con el resto de principales países europeos fabricantes del sector de la automoción en contra de la normativa Euro 7 más exigente, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000561 y PNL/000562.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El pasado 14 de marzo, estas Cortes se pronunciaron respecto de la propuesta comunitaria de norma de Emisiones EURO 7, que tan perjudicial resulta para la industria de la automoción de nuestra Comunidad. En concreto estas Cortes solicitaron al Gobierno de España que se posicionara "en contra de su entrada en vigor en los términos en los que ha sido planteada, y por tanto que no se obligue a los fabricantes a tener que afrontar grandes inversiones en el corto plazo para conseguir una reducción mínima de emisiones de gases contaminantes de unos motores que la propia UE consideraría no aptos para su comercialización a partir del 2035".

Es evidente que el Gobierno de España ha hecho caso omiso a la petición de estas Cortes, y se ha mantenido de forma incomprensible alineado con el lobby europeo antiautomóviles, cuando esta industria resulta ser una de las más importantes de nuestro país.



Sin embargo, desde el 14 de marzo hasta hoy, 9 países con gran peso industrial en el sector de la automoción europea como son Italia, Francia, República Checa, Rumanía, Portugal, Eslovaquia, Bulgaria, Polonia y Hungría, además del sector no ecologista del Gobierno alemán, han impulsado una postura clara para hacer valer su peso en las votaciones y ejercer un bloqueo sobre esta propuesta que de llevarse a efecto afectaría de inmediato a la actividad industrial, y por tanto al futuro de más de 30.000 puestos de trabajo que las fábricas instaladas en Castilla y León generan de forma directa, indirecta e inducida en nuestra Comunidad Autónoma.

Las inversiones millonarias a las que esta propuesta normativa en su versión más exigente obliga plantearían de inmediato una decisión en las multinacionales sobre la conveniencia o no de impulsar unas inversiones sobre una tecnología que ya tiene fecha de caducidad cercana. Este hecho plantea de inmediato la posibilidad más que cierta de una parada de las fábricas durante un tiempo lo suficientemente largo como para poner en riesgo su futuro a medio plazo.

Por el contrario, de mantenerse la actual normativa EURO 6, o de aplicarse medidas de transición más suaves, lógicas y racionales que las planteadas por la nueva EURO 7, se podrán mantener los planes industriales ya fijados en nuestras plantas industriales de un sector sobre el que existen demasiadas incertidumbres. Se ha de tener en cuenta que, de mantenerse los tiempos marcados por las autoridades comunitarias, la nueva norma EURO 7 entraría en vigor en el verano del año 2025.

Las fábricas de los constructores instalados en Castilla y León están comprometidas con la transición hacia un modelo de movilidad mucho más sostenible, por ello necesitan de una estabilidad normativa y una seguridad en la transición que no precipite y ponga este proceso de transición ordenada en peligro.

Por ello siguen mostrando su descontento y temor ante la normativa EURO 7, una norma que supondrá un duro revés para aquellas compañías que en la actualidad siguen fabricando coches asequibles con motor de combustión interna.

El cambio de Gobierno en España puede suponer una clara oportunidad para ayudar a nuestra principal industria, más si tenemos en cuenta que la decisión de las autoridades comunitarias coincidirá con la presidencia española de la UE.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales a que, en el período de Presidencia de la UE, se posicione expresamente con el resto de principales países europeos fabricantes del sector de la automoción en contra de la normativa EURO 7 más exigente".**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000563-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dotar, progresivamente, de equipos de cirugía robótica a todas las áreas de salud de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La cirugía robótica constituye un avance significativo al permitir realizar procedimientos quirúrgicos laparoscópicos mínimamente invasivos asistidos por robot. Aunque no es posible hoy en día su aplicación a todos los procedimientos, cada día son más los que pueden ser abordados a través de esta técnica.

Esta prestación comenzó en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en mayo de 2018, incorporándose cuatro equipos ubicados en el Complejo Asistencial Universitario Burgos, el Complejo Asistencial Universitario de León, el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.



En la actualidad, una vez consolidada la cirugía robótica en los centros de nuestra Comunidad dotados de ella y en coherencia con el compromiso adquirido por el consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León de dotar del equipamiento de alta tecnología más avanzado, garantizando la excelencia de la prestación sanitaria en el Sistema Público de Salud, resulta conveniente proceder a la extensión progresiva de esta prestación a la totalidad de las áreas de salud de nuestra Comunidad.

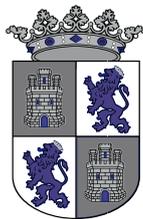
Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar, progresivamente, de equipos de cirugía robótica en todas las áreas de salud de la Comunidad".**

Valladolid, 22 de mayo de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000564-01**

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de desfibriladores semiautomáticos a los consultorios locales de Castilla y León que tengan más de 250 tarjetas asignadas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La parada cardíaca súbita consiste en una pérdida brusca del pulso y del conocimiento derivada de un fallo del corazón causado por arritmias potencialmente mortales, infarto de miocardio, enfermedades valvulares y un amplio número de otras patologías.

La identificación de la parada cardíaca y el posterior inicio del masaje reanimador, así como la solicitud de ayuda experta, son los primeros eslabones de la cadena de supervivencia. La evidencia científica muestra que, dentro de las paradas cardíacas, se puede establecer una distinción entre las calificadas como "no desfibrilables" y "desfibrilables", siendo solamente este último subgrupo en el que el paciente se puede beneficiar del uso temprano de un dispositivo conocido como desfibrilador.



Los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) son aparatos que pueden ser usados por personal no sanitario adecuadamente formado, permitiendo una primera actuación inmediata que puede contribuir a mejorar las posibilidades de supervivencia de las personas que sufren una parada cardiaca desfibrilable.

En 2017, tras la presentación de la PNL 1544 que instaba a la Junta de Castilla y León a dotar de DESA a todos los centros de salud, Sacyl procedió a dotar desfibrilador a todos los centros de salud y a los consultorios locales con más de 500 tarjetas individuales sanitarias asignadas. Como consecuencia de esta inversión, en ese momento los puntos con desfibrilador, incluyendo centros de salud y consultorios locales, alcanzan los 540 en nuestra Comunidad.

En coherencia con el compromiso de la Junta de Castilla y León de prestar una asistencia sanitaria de calidad, sería conveniente continuar con la instalación de DESA en los consultorios locales de entre 250 y 500 tarjetas asignadas, como consecuencia de lo que más de 855 los centros asistenciales de atención primaria de Castilla y León que contarían con desfibrilador.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de desfibriladores semiautomáticos a los consultorios locales de Castilla y León que tengan más de 250 tarjetas asignadas".**

Valladolid, 22 de mayo de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000565-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder con carácter inmediato a la reducción de los precios del suelo industrial en el polígono AGUILAR II, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, Laura Pelegrina Cortijo, Miguel Hernández Alcojor, Pedro González Reglero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

El polígono industrial AGUILAR II fue desarrollado hace casi 15 años por la entonces empresa pública GESTURCAL dependiente de la Junta de Castilla y León. Buscaba desarrollar un importante espacio para la instalación de empresas al calor del desarrollo de la industria agroalimentaria capitaneada por empresas tan potentes en el panorama nacional e internacional como GULLÓN o el GRUPO SIRO.

Además, cuenta con una localización especialmente atractiva a 80 km de Burgos, 98 km de Palencia y 105 km de Santander, en los tres casos mediante autovías, con comunicación por ferrocarril convencional y en un futuro próximo con línea de AVE.



Esta posición logística, así como las infraestructuras de las que está dotado el polígono industrial AGUILAR II, debería de constituir por sí mismo un polo de atracción para otras actividades industriales. Y aunque se han instalado algunas empresas esporádicamente a lo largo de estos años, ni de lejos se están cubriendo las expectativas originadas.

Sin duda una de las razones de esta situación es el precio del suelo industrial de este polígono propiedad de la Junta de Castilla y León. Y es que el suelo industrial en Aguilar de Campoo es el más caro con diferencia de toda la oferta en el medio rural de la provincia de Palencia, 34,69 euros el metro cuadrado, cuando en los polígonos de Baltanás, Paredes de Nava, Magaz y Venta de Baños los precios respectivamente son de 13,53, 16,57, 18,86 y 22,37.

Además, el suelo industrial de Aguilar de Campoo es incluso el más caro del mercado regional ofertado en el medio rural por la Junta de Castilla y León. El precio del suelo en euros por metro cuadrado en los polígonos industriales rurales más caros de cada provincia de Castilla y León, según los datos de la Junta, es el siguiente:

Arévalo (AV)	26,05
Villarcayo (BU)	30,92
Villadangos (LE)	16,61
Ciudad Rodrigo (SA)	29,60
Villacastín (SG)	27,36
El Burgo de Osma (SO)	08,09
Olmedo	14,73
Villabrázaro (ZA)	24,54

Estos datos de la propia Administración autonómica dejan patente la escasa competitividad que tiene el polígono de AGUILAR II en cuanto al precio del suelo industrial.

Por lo tanto, es necesario actualizar los precios de este polígono industrial a la baja, situándolo en torno a la media del coste del suelo de los polígonos citados de las distintas provincias de Castilla y León.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder con carácter inmediato a la reducción de los precios del suelo industrial en el polígono AGUILAR II, propiedad de la propia Administración autonómica, para situarlos como mucho en la media del coste de los polígonos de la Junta situados en localidades rurales de Castilla y León".**

Valladolid, 23 de mayo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, Laura Pelegrina Cortijo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Pedro Luis González Reglero y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000566-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que se requiera a la propiedad del castillo de Castronuevo al cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

### ANTECEDENTES

El castillo de Castronuevo se localiza en el pequeño pueblo de Rivilla de Barajas (Ávila) de apenas 65 habitantes. Su nombre se debe a un antiguo poblado de este municipio, que quedó abandonado y donde hoy se encuentra este castillo.



Es un castillo fortaleza rodeado por una pequeña muralla a modo de barbacana y de un foso. Los principales materiales que forman parte de su construcción son: ladrillos, sillería y mampostería.

Ha sufrido diversas reformas y remodelaciones a lo largo de su historia, presentando elementos tanto góticos como mudéjares.

Sus orígenes se remontan al siglo XV iniciando su construcción Gil Rivero, antes del año 1481, aunque en 1489 fue vendido al Duque de Alba. Hoy en día sigue perteneciendo a la Casa de Alba. El castillo fue declarado Bien de Interés Cultural el 22 de abril de 1949.

Actualmente el castillo de Castronuevo presenta un avanzado estado de ruina, con varios frentes derrumbados y con torres perdidas, aun así, es espectacular cuando se le divisa desde la autovía de Ávila-Salamanca en mitad de una finca agrícola privada.

Si tenemos en cuenta las declaraciones emitidas por la conservadora y restauradora de bienes arqueológicos Carlota Muñoz, impulsora, junto a la arquitecta Beatriz Barrio, de su inclusión en la Lista Roja del Patrimonio (ha entrado a formar parte de la misma este año) y más concretamente a lo dicho en cuanto a las bóvedas:

"A mí me ha parecido el mejor estado de conservación de unas bóvedas subterráneas que he visto en mi vida. Por lo que vimos eran las mejor conservadas de toda Europa. Se pueden recorrer perfectamente, es una cosa increíble".

Deberíamos, antes de que su deterioro sea mayor, hacer todo lo posible por llevar a cabo una rehabilitación que permita iniciar su conservación.

La declaración de BIC implica que los propietarios tienen la obligación de mantener y conservar el edificio. Ante esto y ateniéndonos a la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y más concretamente al régimen común de conservación y protección en su artículo 24, el punto primero nos dice:

"Los propietarios poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro".

Y el punto tercero:

"Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Asimismo, podrá conceder una ayuda con carácter de anticipo reintegrable, debiendo promover, en caso de bienes inmuebles, su inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en la Ley del Patrimonio Histórico Español. La Administración podrá realizar de modo directo las obras necesarias si así lo requiriera la más eficaz conservación de los bienes y, también excepcionalmente, podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en centros de carácter público en tanto no desaparezcan las causas que originaron dicha necesidad".



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la JUNTA DE Castilla y León a que se requiera a la propiedad del castillo de Castronuevo al cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León conforme al artículo V 24.1 o, en su defecto, a la aplicación del artículo 24.3 de la citada ley".**

Valladolid, 23 de mayo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,  
José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Ceba Álvarez, Yolanda Sacristán  
Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000567-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR BURGOHONDO (ÁVILA), EDAR LANGA (ÁVILA), EDAR SERRANILLOS (ÁVILA) y EDAR HOYOS DEL ESPINO (ÁVILA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

La Junta de Personal de Servicios Centrales de funcionarios de la Junta de Castilla y León por acuerdos de diversos Plenos ha venido solicitando información en relación con numerosas obras realizadas por Somacyl y la Fundación Patrimonio Natural, y ante la falta de una respuesta por parte de la Administración autonómica que certifique mediante



documento emitido por funcionario público el cumplimiento de lo prevenido en la legalidad vigente, la preservación de la protección ambiental y la seguridad de los trabajadores en la ejecución de dichas obras.

En la provincia de Ávila, entre otras, se han ejecutado obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en Burgohondo, Langa, Serranillos y Hoyos del Espino.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR BURGOHONDO (ÁVILA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.

**2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR LANGA (ÁVILA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 711 m del emisario.
- b) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 2,60 m de profundidad del emisario.

**3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR SERRANILLOS (ÁVILA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 1.183 m del emisario.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 3,62 m de profundidad del emisario.

4.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR HOYOS DEL ESPINO (ÁVILA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR del *camping*, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR del *camping*.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR del *camping*, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR del *camping*, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR del *camping*, para conocer la excavabilidad del terreno.
- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 287 m del emisario.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 3,69 m de profundidad del emisario.
- h) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR actual, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la futura EDAR.



- i) **Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR actual, para conocer la capacidad portante del terreno.**
- j) **Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR actual, para conocer la estabilidad del terreno.**
- k) **Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR actual, para conocer la excavabilidad del terreno.**

Valladolid, 1 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y María Soraya Blázquez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000568-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR TORRESANDINO (BURGOS), EDAR VILLARIEZO (BURGOS) y EDAR QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ (BURGOS), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Virginia Jiménez Campano y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

La Junta de Personal de Servicios Centrales de funcionarios de la Junta de Castilla y León por acuerdos de diversos Plenos ha venido solicitando información en relación con numerosas obras realizadas por Somacyl y la Fundación Patrimonio Natural, y ante la falta de una respuesta por parte de la Administración autonómica que certifique mediante



documento emitido por funcionario público el cumplimiento de lo prevenido en la legalidad vigente, la preservación de la protección ambiental y la seguridad de los trabajadores en la ejecución de dichas obras.

En la provincia de Burgos, entre otras, se han ejecutado obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en Torresandino, Villariezo y Quintana Martín Galíndez.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR TORRESANDINO (BURGOS) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 4,00 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno a la profundidad de -6,70 m, que es la cota de apoyo de la estructura más profunda.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -6,70 m, que es la profundidad de la estructura más profunda.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -6,70 m, que es la profundidad de la estructura más profunda.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 800 m del emisario.
- f) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 4,64 m de profundidad del emisario.

**2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR VILLARIEZO (BURGOS) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 4,10 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno a la profundidad de -5,35 m, que es la cota de apoyo del tanque Imhoff.



- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -5,35 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -5,35 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 963 m del emisario.
- f) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 4,01 m de profundidad del emisario.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ (BURGOS) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 350 m del emisario.
- b) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 4,09 m de profundidad del emisario.

Valladolid, 1 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio,  
Virginia Jiménez Campano y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000569-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR LA VECILLA DE CURUEÑO (LEÓN), EDAR CIMANES DE LA VEGA (LEÓN), EDAR ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN), EDAR VALTUILLE DE ABAJO (LEÓN) y EDAR VILLAQUEJIDA (LEÓN), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Diego Moreno Castrillo y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

La Junta de Personal de Servicios Centrales de funcionarios de la Junta de Castilla y León por acuerdos de diversos Plenos ha venido solicitando información en relación con numerosas obras realizadas por Somacyl y la Fundación Patrimonio Natural, y ante la



falta de una respuesta por parte de la Administración autonómica que certifique mediante documento emitido por funcionario público el cumplimiento de lo prevenido en la legalidad vigente, la preservación de la protección ambiental y la seguridad de los trabajadores en la ejecución de dichas obras.

En la provincia de León, entre otras, se han ejecutado obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en La Vecilla de Curueño, Cimanas de la Vega, Alija del Infantado, Valtuille de Abajo y Villaquejida.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR LA VECILLA DE CURUEÑO (LEÓN) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EBAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 166 m de la tubería de impulsión.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la tubería de impulsión.
- h) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 3,00 metros de profundidad.
- i) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -3,50 m.
- j) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -3,50 m.



- k) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 458 m del emisario.
- l) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 3,54 m de profundidad del emisario.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR CIMANES DE LA VEGA (LEÓN) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 2,60 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -6,07 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -6,07 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 1.723 m del emisario.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 4,93 m de profundidad del emisario.



- h) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EBAR.**
- i) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la capacidad portante del terreno.**
- j) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la estabilidad del terreno.**
- k) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la excavabilidad del terreno.**
- l) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 1.600 m de la tubería de impulsión.**
- m) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la tubería de impulsión.**

**4.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR VALTUILLE DE ABAJO (LEÓN) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 2,90 metros de profundidad.**
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -6,53 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.**
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -6,53 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.**
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 900 m del colector.**
- e) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 2,90 m de profundidad del colector.**

**5.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR VILLAQUEJIDA (LEÓN) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 4,00 metros de profundidad.**



- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -5,99 m, que es la profundidad del pozo de bombeo.**
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -5,99 m, que es la profundidad del pozo de bombeo.**

Valladolid, 1 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Diego Moreno Castrillo y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000570-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR CISNEROS (PALENCIA), IMPULSIÓN DE LAS AGUAS FECALES DEL P. I. DE TORQUEMADA A LA EDAR (PALENCIA), CONEXIÓN DE AGUAS RESIDUALES EDAR MAGAZ DE PISUERGA (PALENCIA) y EMISARIO VILLALOBÓN (PALENCIA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

La Junta de Personal de Servicios Centrales de funcionarios de la Junta de Castilla y León por acuerdos de diversos Plenos ha venido solicitando información en relación con numerosas obras realizadas por Somacyl y la Fundación Patrimonio Natural, y ante la



falta de una respuesta por parte de la Administración autonómica que certifique mediante documento emitido por funcionario público el cumplimiento de lo prevenido en la legalidad vigente, la preservación de la protección ambiental y la seguridad de los trabajadores en la ejecución de dichas obras.

En la provincia de Palencia, entre otras, se han ejecutado obras de impulsión o conducción de aguas fecales y construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en Cisneros, Torquemada, Magaz de Pisuerga y Villalobón.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR CISNEROS (PALENCIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 1.283 m del emisario.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 4,59 m de profundidad del emisario.

**2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la IMPULSIÓN DE LAS AGUAS FECALES DEL P. I. DE TORQUEMADA A LA EDAR (PALENCIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.



- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 519 m de la tubería de impulsión.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la tubería de impulsión.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la CONEXIÓN AGUAS RESIDUALES EDAR MAGAZ DE PISUERGA (PALENCIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EBAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la excavabilidad del terreno.

4.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de EMISARIO VILLALOBÓN (PALENCIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 1.535 m del emisario.



- c) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 3,51 m de profundidad del emisario.**

Valladolid, 1 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación  
Pablos Labajo y Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000571-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR MOZÁRBEZ (SALAMANCA), EDAR LINARES DE RIOFRÍO (SALAMANCA), EDAR MATILLA DE LOS CAÑOS (SALAMANCA), EDAR CESPEDOSA DE TORMES (SALAMANCA), EDAR VALERO (SALAMACA) y EDAR ALDEALENGUA (SALAMANCA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

La Junta de Personal de Servicios Centrales de funcionarios de la Junta de Castilla y León por acuerdos de diversos Plenos ha venido solicitando información en relación



con numerosas obras realizadas por Somacyl y la Fundación Patrimonio Natural, y ante la falta de una respuesta por parte de la Administración autonómica que certifique mediante documento emitido por funcionario público el cumplimiento de lo prevenido en la legalidad vigente, la preservación de la protección ambiental y la seguridad de los trabajadores en la ejecución de dichas obras.

En la provincia de Salamanca, entre otras, se han ejecutado obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en Mozárbez, Linares de Riofrío, Matilla de los Caños, Cespadosa de Tormes, Valero y Aldealengua.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR MOZÁRBEZ (SALAMANCA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 4,80 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno a la profundidad de -5,25 m, que es la cota de apoyo del tanque Imhoff.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -5,25 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -5,25 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 600 m del emisario.
- f) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 3,27 m de profundidad del emisario.

**2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR LINARES DE RIOFRÍO (SALAMANCA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 1,70 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -5,10 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.



- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -5,10 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 97 m del emisario.
- e) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 3,43 m de profundidad del emisario.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR MATILLA DE LOS CAÑOS (SALAMANCA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 2,00 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -5,80 m, que es la profundidad del tanque de pretratamiento.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -5,80 m, que es la profundidad del tanque de pretratamiento.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 387 m del emisario.
- e) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 2,66 m de profundidad del emisario.

4.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR CESPEDOSA DE TORMES (SALAMANCA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 1,20 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -6,20 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -6,20 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.



**5.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR VALERO (SALAMANCA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.

**6.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR ALDEALENGUA (SALAMANCA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los tres colectores del proyecto de 523 m, 220 m y 160 m de longitud.
- b) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de las zanjas que van a albergar los tres colectores del proyecto de: 3,73 m, 2,68 m y 2,50 m de profundidad.

Valladolid, 1 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio  
Martín y Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000572-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR NAVALMANZANO (SEGOVIA), EDAR ESCALONA DEL PRADO (SEGOVIA), EDAR ESCOBAR DE POLENDOS (SEGOVIA), EDAR LA MATILLA (SEGOVIA), EDAR MADERUELO (SEGOVIA), EDAR CHAÑE (SEGOVIA), EDAR ZARZUELA DEL PINAR (SEGOVIA) y EDAR ESPIRDO-LA HIGUERA (SEGOVIA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Miguel Hernández Alcojor, Inmaculada García Rioja, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:



## ANTECEDENTES

La Junta de Personal de Servicios Centrales de funcionarios de la Junta de Castilla y León por acuerdos de diversos Plenos ha venido solicitando información en relación con numerosas obras realizadas por Somacyl y la Fundación Patrimonio Natural, y ante la falta de una respuesta por parte de la Administración autonómica que certifique mediante documento emitido por funcionario público el cumplimiento de lo prevenido en la legalidad vigente, la preservación de la protección ambiental y la seguridad de los trabajadores en la ejecución de dichas obras.

En la provincia de Segovia, entre otras, se han ejecutado obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en Navalmanzano, Escalona del Prado, Escobar de Polendos, La Matilla, Maderuelo, Chañe, Zarzuela del Pinar y Espirido-La Higuera.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR NAVALMANZANO (SEGOVIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 526 m del emisario.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 1,66 m de profundidad del emisario.
- h) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.



- i) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- j) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- k) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- l) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 1.600 m de la tubería de impulsión.
- m) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la tubería de impulsión.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR ESCALONA DEL PRADO (SEGOVIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 2,70 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -5,32 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -5,32 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 1.290 m del emisario.
- e) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 5,76 m de profundidad del emisario.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR ESCOBAR DE POLENDOS (SEGOVIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 3,50 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -6,03 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.



- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -6,03 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 3,99 m de profundidad del emisario.

4.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR LA MATILLA (SEGOVIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 1,50 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -3,22 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -3,22 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 360 m del emisario.
- e) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 1,68 m de profundidad del emisario.

5.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR MADERUELO (SEGOVIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.



- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 116 m del emisario.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 2,76 m de profundidad del emisario.
- h) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EBAR.
- i) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- j) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- k) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- l) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 1.147 m de la tubería de impulsión.
- m) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la tubería de impulsión.

6.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR CHAÑE (SEGOVIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 4,00 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -6,55 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -6,55 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 508 m del emisario.
- f) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 2,29 m de profundidad del emisario.



**7.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR ZARZUELA DEL PINAR (SEGOVIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 3,00 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -5,80 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -5,80 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 572 y 150 m de los dos emisarios del proyecto.
- e) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de las zanjas de 4,30 y 1,63 m de profundidad de los dos emisarios del proyecto.

**8.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR ESPIRDO-LA HIGUERA (SEGOVIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 2,50 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -6,50 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -6,50 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 157 m del emisario.



- f) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja del emisario.**

Valladolid, 1 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Inmaculada García Rioja, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000573-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR DEZA (SORIA) y ABASTECIMIENTO FUENTECANTOS (SORIA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Miguel Hernández Alcojor, Inmaculada García Rioja, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

La Junta de Personal de Servicios Centrales de funcionarios de la Junta de Castilla y León por acuerdos de diversos Plenos ha venido solicitando información en relación



con numerosas obras realizadas por Somacyl y la Fundación Patrimonio Natural, y ante la falta de una respuesta por parte de la Administración autonómica que certifique mediante documento emitido por funcionario público el cumplimiento de lo prevenido en la legalidad vigente, la preservación de la protección ambiental y la seguridad de los trabajadores en la ejecución de dichas obras.

En la provincia de Soria, entre otras, se han ejecutado obras de construcción de estación depuradora de aguas residuales en Deza y abastecimiento en Fuentecantos.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR DEZA (SORIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 440 m del emisario.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 3,42 m de profundidad del emisario.

**2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de obras de ABASTECIMIENTO FUENTECANTOS (SORIA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EBAP, para conocer el material existente a partir de los 2,50 metros de profundidad.



- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAP, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -3,50 m, que es la profundidad de la EBAP.**
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAP, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -3,50 m, que es la profundidad de la EBAP.**

Valladolid, 1 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Inmaculada García Rioja, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000574-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR LA SANTA ESPINA (VALLADOLID), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

La Junta de Personal de Servicios Centrales de funcionarios de la Junta de Castilla y León por acuerdos de diversos Plenos ha venido solicitando información en relación con numerosas obras realizadas por Somacyl y la Fundación Patrimonio Natural, y ante la falta de una respuesta por parte de la Administración autonómica que certifique mediante



documento emitido por funcionario público el cumplimiento de lo prevenido en la legalidad vigente, la preservación de la protección ambiental y la seguridad de los trabajadores en la ejecución de dichas obras.

En la provincia de Valladolid, entre otras, se han ejecutado obras de construcción de estación depuradora de aguas residuales en La Santa Espina.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR LA SANTA ESPINA (VALLADOLID) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 2,70 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -3,50 m, que es la profundidad de la fosa de decantación.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -3,50 m, que es la profundidad de la fosa de decantación.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 590 m del colector.

**Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 3,91 m de profundidad del colector.**

Valladolid, 1 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Elisa Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000575-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR CASTROGONZALO (ZAMORA), EDAR VILLABUENA DEL PUENTE (ZAMORA), EDAR CORRALES DEL VINO (ZAMORA), EDAR MONTAMARTA (ZAMORA), EDAR FUENTES DE ROPEL (ZAMORA), EDAR VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS (ZAMORA), EDAR FERRERAS DE ABAJO (ZAMORA) y EDAR SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES (ZAMORA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000563 a PNL/000575.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

La Junta de Personal de Servicios Centrales de funcionarios de la Junta de Castilla y León por acuerdos de diversos Plenos ha venido solicitando información en relación



con numerosas obras realizadas por Somacyl y la Fundación Patrimonio Natural, y ante la falta de una respuesta por parte de la Administración autonómica que certifique mediante documento emitido por funcionario público el cumplimiento de lo prevenido en la legalidad vigente, la preservación de la protección ambiental y la seguridad de los trabajadores en la ejecución de dichas obras.

En la provincia de Zamora, entre otras, se han ejecutado obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en Castrogonzalo, Villabuena del Puente, Corrales del Vino, Montamarta, Fuentes de Ropel, Villamor de los Escuderos, Ferreras de Abajo y Santibáñez de Vidriales.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR CASTROGONZALO (ZAMORA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 2,00 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno a la profundidad de -5,25 m, que es la cota de apoyo del tanque Imhoff.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -5,25 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -5,25 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.

**2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR VILLABUENA DEL PUENTE (ZAMORA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:**

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 2,80 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -5,05 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.



- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -5,05 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 491 m del emisario.
- e) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 2,29 m de profundidad del emisario.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR CORRALES DEL VINO (ZAMORA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 3,00 metros de profundidad.
- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -6,00 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -6,00 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.

4.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR MONTAMARTA (ZAMORA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EBAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EBAR, para conocer la excavabilidad del terreno.



- f) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 1,80 metros de profundidad.
- g) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -5,05 m que es la profundidad del tanque Imhoff.
- h) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -5,05 m, que es la profundidad del tanque Imhoff.
- i) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 1.500 m de la tubería de impulsión.
- j) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la tubería de impulsión.

5.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR FUENTES DE ROPEL (ZAMORA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.

6.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS (ZAMORA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.



- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 214 m del emisario.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 2,78 m de profundidad del emisario.

7.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR FERRERAS DE ABAJO (ZAMORA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si el proyecto cumple con el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Si se han realizado los reconocimientos geotécnicos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente en el subsuelo de la parcela que va a albergar la EDAR.
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la capacidad portante del terreno.
- d) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno.
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno.
- f) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 295 m del emisario.
- g) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 1,78 m de profundidad del emisario.

8.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en relación con la construcción de la EDAR SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES (ZAMORA) se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- a) Si se han realizado los reconocimientos pertinentes del terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer el material existente a partir de los 2,40 metros de profundidad.



- b) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la estabilidad del terreno a la profundidad de -3,45 m, que es la profundidad del tanque de tamizado.**
- c) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes en el terreno del emplazamiento de la EDAR, para conocer la excavabilidad del terreno a la profundidad de -3,45 m, que es la profundidad del tanque de tamizado.**
- d) Si el proyecto contempla alguna medida paliativa o correctora para evitar los efectos del terreno expansivo que existen en la parcela que alberga la EDAR.**
- e) Si se han realizado los reconocimientos y ensayos geotécnicos pertinentes del terreno que va a albergar los 787 m del emisario.**
- f) Si se ha realizado algún tipo de reconocimiento y ensayo geotécnico para conocer la estabilidad de la zanja de 2,29 m de profundidad del emisario.**

Valladolid, 1 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 750. Comisiones

#### COM/000004-06

*Cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia. Altas y bajas.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia:

##### Bajas:

- Sanz Merino, José Luis (Grupo Parlamentario Popular) 01-06-2023

##### Altas:

- García Nieto, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular) 01-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de la Presidencia:

**Presidente:** RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)

**Vicepresidente:** CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

**Secretario:** MARTÍN MARTÍNEZ, José Francisco (Grupo Parlamentario Socialista)

##### **Vocales:**

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CEÑA TUTOR, José Ángel (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, David (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

IGEA ARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

MENÉNDEZ BLANCO, Carlos (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)



ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

PALOMO SEBASTIÁN, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista)

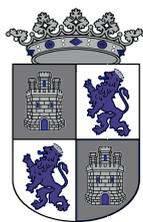
ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

SÁNCHEZ MARTÍN, José María (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 750. Comisiones

#### COM/000006-06

*Cambios habidos en la composición de la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. Altas y bajas.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

##### Bajas:

- Sanz Merino, José Luis (Grupo Parlamentario Popular) 01-06-2023

##### Altas:

- García Nieto, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular) 01-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

**Presidente:** CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

**Vicepresidente:** BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

**Secretario:** MARTÍN MARTÍNEZ, José Francisco (Grupo Parlamentario Socialista)

##### **Vocales:**

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

IGEAARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

PALOMAR SICILIA, Juan Antonio (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

PALOMO SEBASTIÁN, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista)

PINACHO FERNÁNDEZ, María de Fátima (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)



RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

RUBIO MARTÍN, Rosa María (Grupo Parlamentario Socialista)

RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)

SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

SUÁREZ ARCA, Miguel (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 750. Comisiones

#### COM/000008-06

*Cambios habidos en la composición de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. Altas y bajas.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

##### Bajas:

- Sanz Merino, José Luis (Grupo Parlamentario Popular) 01-06-2023

##### Altas:

- Cófreces Martín, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular) 01-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

**Presidente:** BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

**Vicepresidenta:** CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

**Secretario:** PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)

##### **Vocales:**

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

CAMPOS DE LA FUENTE, Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

GALLEGO GONZÁLEZ, Alicia (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)



PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)

PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

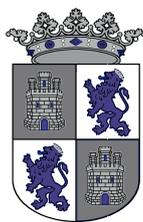
RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)

SUÁREZ VILLAGRÁ, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 750. Comisiones

#### **COM/000013-07**

*Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. Altas y bajas.*

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

##### Bajas:

- Sanz Merino, José Luis (Grupo Parlamentario Popular) 01-06-2023

##### Altas:

- Cófreces Martín, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular) 01-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

**Presidente:** PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

**Vicepresidenta:** COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

**Secretaria:** PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

##### **Vocales:**

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

GARCÍA MACARRÓN, Leila Vanessa (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)



MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

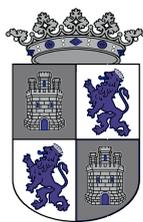
RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)

SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

SUÁREZ ARCA, Miguel (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 780. Diputación Permanente

#### **DP/000004-01**

*Cambios habidos en la composición de los suplentes de la Diputación Permanente. Altas y bajas.*

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de los suplentes de la Diputación Permanente:

##### Bajas:

- Sanz Merino, José Luis (Grupo Parlamentario Popular) 05-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de los suplentes de la Diputación Permanente:

##### Grupo Parlamentario Popular:

FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, David  
GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo  
ORTEGA GÓMEZ, María José  
SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen

##### Grupo Parlamentario Socialista:

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia  
PABLOS LABAJO, María Consolación  
PALOMO SEBASTIÁN, Alicia  
VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, José Luis

##### Grupo Parlamentario VOX Castilla y León:

HIERRO SANTOS, David

##### Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!:

CEÑA TUTOR, José Ángel

##### Grupo Parlamentario Mixto:

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes